



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.009

SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.009

M/C	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO - VER AUTO	VER DOCUMENTO - DEMANDA
ACCION POPULAR	13001-33-33-011- 2019-00019-00	RICARDO JOSÉ PÁJARO MONTALVO	MUNICIPIO DE TURBACO	El día 22 de noviembre de año 2018, a las horas de las 9:35am, presente un Derecho de petición en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Turbaco; Inmerso en la solicitud, exprese que la carretera que se ubica frente a la calle 4ta (Cuarta) de la Urbanización El Rosario, misma que conduce en diagonal a la Institución educativa Cuarta Poza de Manga y dirige hacia los predios de Santa Ana, polideportivo y la estación de bomberos, se encuentra en un estado grave de detrimento de MALLA VIAL que al pasar los días está empeorado; Que está situación coloca a todos los ciudadanos (a), en un estado de locomoción negativo y defectuoso para poder circular con sus vehículos y transitar peatonalmente; Que por ese mal estado de la Malla vial, se han ocasionado diversidades de accidentes entre vehículo	X. Artículo 4o.- Derechos e Intereses Colectivos. Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con: XI. XI. a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; Ver el Fallo del Consejo de Estado 1330 de 2011 XII. b) La moralidad administrativa; Ver el Fallo del Consejo de Estado 1330 de 2011	Se demanda al Municipio de Turbaco, la protección los derechos colectivos al ambiente sano, libre acceso de la circulación peatonal y de tránsito de vehicular, infraestructura vial de la Malla vial del de la toda la Calle 13 - que despeja hacia la izquierda al Municipio de Turbana y conduce hacia la derecha la carrera 16 para internar al municipio de Turbaco Se demanda al Municipio de Turbaco, el arreglo de la infraestructura vial de toda la calle 13, que esta sobresaliente a la Urbanización el Rosario calle 4ta, y diagonal la institución Cuarta poza de manga	07/02/2019	CLICK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin11cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolivar





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

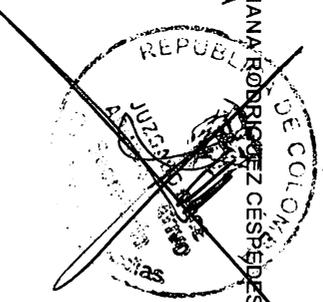
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA SIGCMA

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.009

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy (06) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado (07) de febrero dos mil diecinueve (2019).

KARINA TATIANA RODRIGUEZ CÉSPEDES
SECRETARIA



Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telectragena
E-mail: admin11cgenana@cendoi.ramajudicial.gov.co OFICINA 405
Cartagena de Indias D. T. C.- Bolívar

